

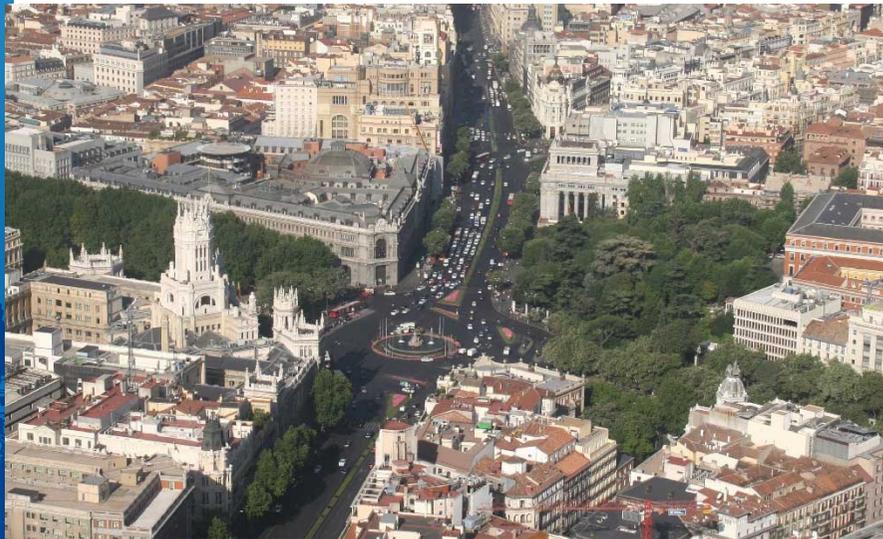


Modificación de la **ORDENANZA DE MOVILIDAD** para la ciudad de Madrid





- **Movilidad como factor de competitividad**
- **Búsqueda de equilibrio entre los intereses de todos los usuarios**





MARCO JURÍDICO

PRIORIDAD NORMATIVA

- **Ley 22/2006, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid**
- **Ley 18/2009, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial**
- **Ley 17/2009, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio**
- **Ley 25/2009 Ómnibus**



MARCO JURÍDICO

ORDENANZA DE MOVILIDAD

Modificación: 26 Artículos

- Incorporación: 7 Artículos
- Supresión: 9 Artículos

MODIFICACIONES PRINCIPALES

Bicicleta

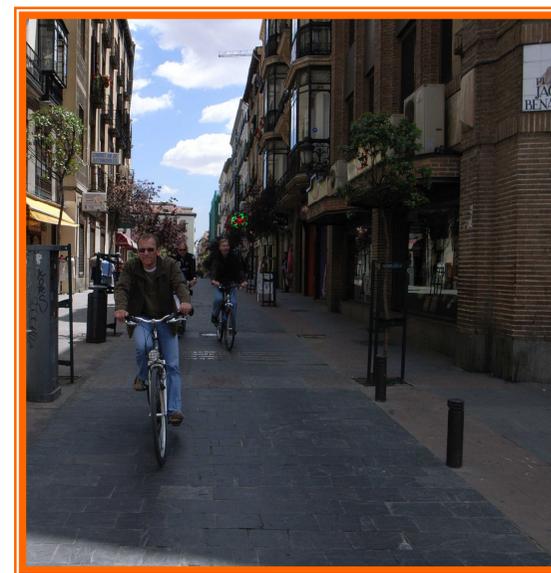
- Carga y descarga
- Transportes especiales
- Procedimiento sancionador en materia de tráfico



NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y SEGURIDAD VIAL

BICICLETAS

- Equipamiento diurno, nocturno y condiciones ambientales adversas
- Normas de circulación en calzada de uno o más carriles
- Prioridad de paso respecto a otros vehículos y peatones
- Medidas de Seguridad Vial





NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y SEGURIDAD VIAL

BICICLETAS





CARGA Y DESCARGA

- Limitación del tiempo máximo
- Vehículos que pueden hacer uso





PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE TRÁFICO

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

- Normas procedimentales: prescripción, caducidad, oficina virtual... → Ley de Tráfico y Seguridad Vial

IMPORTE DE LAS SANCIONES

- Leves: hasta 91€ → hasta 100€
- Graves: 92€ - 300€ → 200€
- Muy graves: 301€ - 600€ → 500€

PAGO VOLUNTARIO

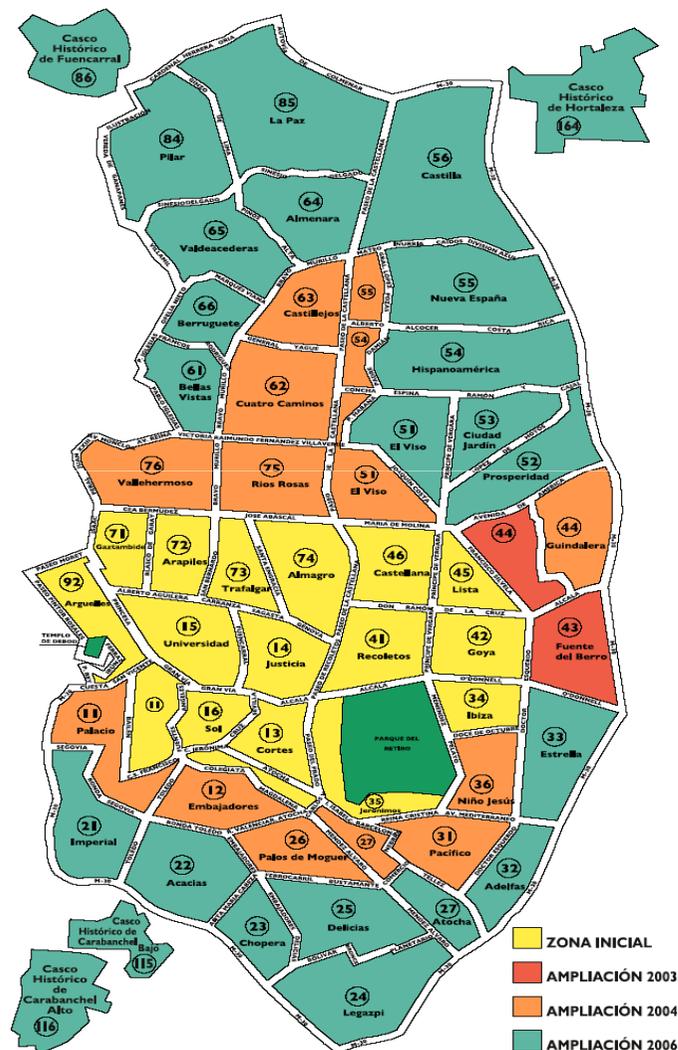
- Reducción del 50% del importe de la sanción



PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE TRÁFICO

SER

Delimitación de la Zona de Estacionamiento Regulado ya recogida en la disposición aprobada por acuerdo plenario de 22 de diciembre de 2008





CONCLUSIONES

- Adaptar la Ordenanza a la modificación de distintas disposiciones normativas.
- Regular la circulación en bicicleta de forma detallada.
- Agilizar los trámites administrativos que los ciudadanos deben hacer con respecto a sus vehículos.
- Nuevo procedimiento sancionador.
- Responsabilidades para el titular del vehículo.
- Cuantía fija para las sanciones, salvo para las infracciones leves.
- Reducción del 50% del importe de la multa por pronto pago.